

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 del día ocho de diciembre de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria girada por el Señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es
5 Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO**
6 **GARCÍA AMAYA**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, licenciado **SANTOS GUERRA**
7 **GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**
8 **ESCOBAR**, master **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo

9 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las/os señoras/es
10 Consejeros/as arriba mencionados/as, existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar
11 la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el señor Presidente
12 declaró abierta la sesión a las nueve horas con cuarenta minutos. **Punto dos.** El señor Presidente sometió a
13 consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.**
14 Lectura y consideración del acta cuarenta y seis –dos mil veintiuno. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y
15 Presidencia. **Punto cinco.** Solicitud de aprobar el “Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación para
16 el año dos mil veintidós” y la propuesta de modificaciones al Manual de Evaluación de Magistrados(as) de
17 Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y Paz. **Punto seis.** Resultado del proceso
18 de libre gestión para la adquisición del “Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras para la reproducción de
19 documentos e impresos del Consejo Nacional de la Judicatura, para el período de enero a diciembre del año
20 dos mil veintidós.” **Punto siete.** Resultado del proceso de libre gestión para la adquisición del “Servicio de
21 Sala Cuna para Hijos e Hijas de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil
22 veintidós.” **Punto ocho.** Resultado del proceso de libre gestión para la adquisición del “Suministro de vales
23 de supermercado (tarjetas electrónicas) para la compra de productos de la canasta básica para el personal
24 del Consejo Nacional de la Judicatura.” **Punto nueve.** Resultado del proceso de libre gestión para la
25 adquisición del “Suministro e instalación de software de gestión de parches de seguridad para los equipos
26 institucionales del Consejo Nacional de la Judicatura”. **Punto diez.** Resultado del proceso de libre gestión
27 para la adquisición del “Servicio de renovación del licenciamiento y soporte de la solución de
28 hiperconvergencia –VxRAIL del Consejo Nacional de la Judicatura.” **Punto once.** Resultado del proceso de
29 libre gestión para la adquisición de equipo informático. **Punto doce.** Resultado del proceso de libre gestión
30 para la adquisición del “Suministro y confección de ciento noventa y seis chumpas para el personal del
31 Consejo Nacional de la Judicatura.” **Punto trece.** Resultado del proceso de libre gestión para la adquisición

1 del “Servicio de interconexión de telefonía fija de los edificios del Consejo Nacional de la Judicatura,
2 incluyendo el servicio de telefonía móvil de los empleados, para el año dos mil veintidós.” **Punto catorce.**
3 Correspondencia. **Punto catorce punto uno.** Informe de la Secretaría General de la Corte Suprema de
4 Justicia. **Punto catorce punto dos.** Técnico Metodólogo solicita modificar acuerdos de Pleno. **Punto**
5 **catorce punto tres.** Auditor Interno presenta informe de examen especial financiero practicado en los
6 subgrupos: disponibilidades, deudores monetarios financieros, depósitos de terceros, acreedores
7 financieros, ingresos por transferencias corrientes recibidas e ingresos por transferencias de capital
8 recibidas. **Punto catorce punto cuatro.** Auditor Interno presenta informe de auditoría operativa desarrollada
9 en la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. **Punto catorce punto cinco.** Jefa de la Unidad
10 Financiera Institucional presenta informe sobre la ejecución del presupuesto institucional correspondiente al
11 período de enero-noviembre de dos mil veintiuno. **Punto catorce punto seis.** Gerente General presenta
12 renuncia de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto catorce punto siete.** Gerente General
13 solicita tener por cumplido el literal d) del punto cinco del acta treinta –dos mil veintiuno, sobre la
14 reprogramación de la Acción Operativa dos de la Acción Estratégica seis del Objetivo Estratégico dos.
15 **Punto catorce punto ocho.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta invitación del
16 Instituto de Estudios Judiciales –JSI, para participar en el “Curso Especializado de Redacción de
17 Sentencias.” **Punto catorce punto nueve.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta la
18 propuesta de Programación correspondiente al Primer Trimestre de dos mil veintidós. **Punto quince.** Varios.
19 **Punto quince punto uno.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presenta informe en cumplimiento del punto
20 siete del acta cuarenta y seis –dos mil veintiuno, sobre el proceso de inconstitucionalidad con referencia
21 ciento treinta y cuatro –dos mil veinte. **Punto quince punto dos.** Resultado del proceso de licitación pública
22 –tres/dos mil veintiuno-CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA “Seguro de vida y médico hospitalario y
23 plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil
24 veintidós.” **Punto quince punto tres.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita incorporación
25 de actividad formativa en la programación trimestral y pago de los costos. La agenda fue aprobada por
26 unanimidad de los/as señores/as Consejeros/as. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA**
27 **CUARENTA Y SEIS -DOS MIL VEINTIUNO.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y
28 consideración del acta de sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintiuno; la cual fue aprobada con las
29 modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.**
30 **Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.**
31 El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, en su calidad de Coordinador de la Comisión de

1 Asuntos Administrativos y Financieros; rinde informe al Honorable Pleno sobre reunión de trabajo realizada
2 a la diez horas del día lunes seis de diciembre de dos mil veintiuno; en el que se abordaron los asuntos que
3 requieren la toma de decisiones por parte del Pleno; siendo estos los siguientes: PUNTO UNO.
4 ESTRATEGIAS A SEGUIR POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA RESPECTO
5 DE LAS PLAZAS DE LOS EMPLEADOS QUE SE ACOGERÁN AL RETIRO VOLUNTARIO A PARTIR DEL
6 UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros;
7 consciente que aún no se ha aprobado el Presupuesto General de la Nación, en el que se ha estimado los
8 fondos para la ejecución del Programa de Retiro Voluntario para personal del Consejo Nacional de la
9 Judicatura y dado que nos encontramos a escasos días de finalizar el presente año; se consideró necesario
10 girar instrucciones a Gerencia General y al Departamento de Recursos Humanos para iniciar el proceso de
11 formalización de las renunciaciones, debiendo insertar en los documentos que se redacten la salvedad que su
12 efectividad depende de la aprobación del Presupuesto General de la Nación dos mil veintidós; ante el
13 escenario de varios puestos vacantes, también surge la necesidad que se hagan las valoraciones y
14 propuestas sobre rotación del personal que podría apoyar a la administración en la transición y de tal forma
15 dar el tiempo para la tramitación de los procedimientos para el reclutamiento y contratación del personal;
16 ante esto último se han girado instrucciones a la Gerencia General para que haga las propuestas
17 correspondientes; finalmente es necesario que se haga una propuesta tendiente al acortamiento de tiempo
18 para el reclutamiento y contratación del personal en las plazas que quedará vacantes a consecuencia del
19 retiro voluntario, por lo que se deberá instruir a la Secretaría Ejecutiva y Gerencia General presenten una
20 propuesta a efecto de minimizar los tiempos en el reclutamiento y contratación del personal. Luego de haber
21 generado el espacio para el análisis, discusión y deliberación sobre el asunto, la Comisión de Asuntos
22 Administrativos y Financieros, emite el siguiente DICTAMEN: a) Girar instrucciones a la Gerencia General y
23 al Departamento de Recursos Humanos para que inicie la recolección de las renunciaciones del personal que
24 acogerá a los beneficios del “Programa de Retiro Voluntario del personal del Consejo Nacional de la
25 Judicatura”; b) Solicitar a la Gerencia General haga un análisis y propuestas sobre la rotación de personal
26 interno que apoyaría a la administración en la transición ante las vacantes que generará el “Programa de
27 Retiro Voluntario del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura” debiendo priorizar méritos y la forma
28 en que desempeñarán los cargos; c) Instruir al Secretario Ejecutivo y Gerencia General presenten una
29 propuesta para la reducción de los tiempos en el reclutamiento y contratación del personal; y d) Elevar el
30 presente dictamen para el conocimiento del Pleno y su debida ratificación. PUNTO DOS. EVALUACIÓN DE
31 JEFATURAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. La Comisión de Asuntos Administrativos y

1 Financieros, presenta al Honorable Pleno el siguiente dictamen, sobre la base de las consideraciones
2 siguientes: Se planteó por parte del Coordinador de la Comisión desde que la actual conformación del
3 Consejo Nacional de la Judicatura asumió funciones en septiembre del corriente año; les fue planteado a las
4 distintas jefaturas y encargados de área de la institución que serían sometidos a evaluación de su
5 desempeño; pero a lo largo de estos meses se han logrado identificar que las jefaturas a cargo de la
6 Escuela de Capacitación Judicial, Unidad Técnica Jurídica y Unidad de Comunicaciones y Relaciones
7 Públicas no ha generado los resultados deseados en la dinámica de trabajo de este Pleno; por lo que
8 deberá instruirse a la Gerencia General, Departamento de Recursos Humanos y al Secretario Ejecutivo,
9 convoque a las jefaturas antes relacionadas para comunicarles las acciones a tomar sobre sus caso. Ante
10 tales planteamientos, se emite el siguiente DICTAMEN: a) Instruir a la Gerente General, Jefa del
11 Departamento de Recursos Humanos y Secretario Ejecutivo generen las acciones administrativas a efecto
12 de comunicar la decisión de este Pleno sobre su desempeño laboral; y b) Elevar a conocimiento de Pleno el
13 presente dictamen. PUNTO TRES. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REGIONALIZACIÓN DE LA
14 EVALUACIÓN JUDICIAL EN LA ZONA ORIENTAL. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros,
15 presenta al Honorable Pleno el siguiente dictamen, sobre la base de las consideraciones siguientes: Se
16 planteó a la Comisión por parte del Coordinador de la misma, que a efectos de aliviar la presión y carga
17 laboral que aducen tener los evaluadores judiciales, según nota recibida en el punto nueve punto seis de la
18 sesión cuarenta y seis –dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles uno de diciembre de dos mil veintiuno;
19 esta comisión considera que ante las vacantes que generará la ejecución del “Programa de Retiro voluntario
20 para personal del Consejo Nacional de la Judicatura”, puede aprovecharse las condiciones que esa acción
21 administrativa generará, a efecto de establecer una seccional de la Unidad Técnica de Evaluación en la
22 sede regional de San Miguel; con lo cual se podría reducir costos tales como combustible, alojamiento en
23 hoteles, viáticos, etc.; de tal forma se estaría acercando el servicio a los usuarios, se liberaría al personal
24 que se ve sacrificado a las extenuantes jornadas y se haría una utilización más eficiente de los recursos
25 institucionales; en su calidad de Presidente y en ejercicio de las facultades legales que le confieren los
26 artículos veintisiete literal e) en relación a los artículo ocho literal h) y cuarenta y ocho de la Ley del Consejo
27 Nacional de la Judicatura; estima a bien proponer a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros la
28 creación de una oficina regional de la Unidad Técnica de Evaluación que se encargue de la evaluación de
29 los funcionarios judiciales del oriente del país. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, así
30 como los demás miembros del Pleno que participan de esta reunión, consideran muy acertada y viable la
31 propuesta planteada por el señor Presidente, sin embargo para afinar tal propuesta deberá girarse

1 instrucción a la señora Gerente General para que en coordinación con el Departamento de Recursos
2 Humanos y personal de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, elaboren una propuesta de tal
3 iniciativa. Sobre la base de las consideraciones anteriores, se emite el siguiente DICTAMEN: a) Tener por
4 recibida la propuesta de Regionalización del proceso de Evaluación formulada por el señor Presidente
5 licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y
6 Financieros; b) Instruir a la Gerente General para que en coordinación con el Departamento de Recursos
7 Humanos y personal de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, elaboren una propuesta técnica de
8 la propuesta hecha por el señor Presidente; y c) Elevar el presente dictamen a conocimiento del Honorable
9 Pleno. PUNTO CUATRO. EVALUACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA REGULA EL PAGO DE BENEFICIO
10 ECONÓMICO ACTUALIZADO. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, presenta al
11 Honorable Pleno el siguiente dictamen, sobre la base de las consideraciones siguientes: El asunto fue
12 sometido a estudio, análisis y discusión de esta Comisión en virtud a la delegación hecha por medio del
13 acuerdo adoptado en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y cinco –dos mil veintiuno,
14 celebrada el día miércoles veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, ocasión en la que se recibió
15 propuesta de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a través de la señora Gerente General para
16 actualizar el “Instructivo para regular el pago de beneficio económico del Consejo Nacional de la Judicatura”;
17 según puede advertirse de los documentos anexos del memorándum referencia RRHH/GG/setecientos
18 ochenta y tres/dos mil veintiuno, fechado el dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, plantea cambios en
19 la normativa que en síntesis busca los ajustes que se detallan a continuación: i) Eliminación de
20 disposiciones que generen pago de beneficios a personal que ya no tenga vinculación con la institución; ii)
21 Disposiciones que dan solución a casos de mejoras de salario antes del pago de prestaciones económicas;
22 iii) Se introduce un mecanismo para la realización del cálculo del beneficio; iv) Se establece la salvedad que
23 en caso que se otorgue beneficio adicional en el mes de diciembre, el mismo estará sujeto a la
24 disponibilidad presupuestaria; y v) Este esfuerzo ha procurado darle una redacción más clara a algunas
25 reglas del instructivo. Los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, consideran
26 procedente que se haga la actualización del “Instructivo para regular el pago de beneficio económico del
27 Consejo Nacional de la Judicatura”; pero llama poderosamente la atención que el literal f) del instructivo
28 aprobado estipulaba lo siguiente: *“El funcionariado o el Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, que
29 deje de laborar para esta institución y que cumple con el mes trabajado, tendrá derecho a gozar de dicho
30 Beneficio; el pago se calculará de manera proporcional al tiempo trabajado y se hará efectivo en el mes que
31 corresponda el pago del Beneficio.”* Dicha disposición resulta ser contraria a cualquier lógica del uso

1 eficiente de los fondos públicos; ya que al haber finalizado la relación laboral o legal que unía a la Institución
2 con una persona (sea funcionario o empleado), que es lo principal; también debe entenderse que se
3 extingue lo accesorio, como son las prestaciones; por lo que debe generarse una instrucción a la Gerencia
4 General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos para que cualquier normativa generada que
5 contemple supuestos como el anteriormente citado, sean eliminados pues tales disposiciones van en contra
6 de toda lógica de administración de los fondos públicos. También se considera oportuno señalar que en los
7 supuestos que se plantea el pago proporcional de una prestación económica, dichos supuestos no aplican
8 para el caso de los miembros del Pleno, ya que su relación con la institución deviene por un mecanismo de
9 elección de funcionarios de segundo grado; por lo que las reglas previstas para tales efectos deberán
10 reorientarse que la proporcionalidad es únicamente para empleados. Sobre la base de las consideraciones y
11 valoraciones anteriores, se emite el siguiente DICTAMEN: a) Recomendar al Honorable Pleno se derogue el
12 “Instructivo para regula el pago de beneficio adicional económico del Consejo Nacional de la Judicatura” que
13 fue aprobado en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria veintiuno –dos mil diecinueve, celebrada el
14 día miércoles cuatro de junio de dos mil diecinueve; b) Recomendar la aprobación de la actualización del
15 “Instructivo para regula el pago del beneficio adicional económico” con las modificaciones que se sugieren
16 en el desarrollo del informe; c) Recomendar al Honorable Pleno que instruya a la Gerente General, Jefa del
17 Departamento de Recursos Humanos; revisen y proscriban de la normativa generada cualquier tipo de
18 disposición que genere beneficios indebidos a favor de personas cuya relación con la institución se ha
19 extinguido; d) Se ratifique el acuerdo que se emita; y e) Elevar a conocimiento del Pleno el dictamen emitido.
20 Luego de haber escuchado, analizado y discutido el informe presentado por la Comisión de Asuntos
21 Administrativos y Financieros, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor
22 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y
23 Financieros; y tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria
24 cuarenta y cinco –dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles veinticuatro de noviembre de dos mil
25 veintiuno; b) Ratificar lo actuado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros en cuanto los
26 siguiente: i) Las instrucciones giradas a la Gerencia General y al Departamento de Recursos Humanos de
27 iniciar la recolección de renuncias del personal que se acogerá a los beneficios del “Programa de retiro
28 voluntario del Consejo Nacional de la Judicatura; ii) La instrucciones giradas a la Gerencia General en
29 cuanto a los análisis y propuestas de rotación de personal interno que apoyará a la administración en la
30 transición ante las vacantes que generará el “Programa de Retiro Voluntario del Personal del Consejo
31 Nacional de la Judicatura” debiendo priorizar méritos y la forma en que desempeñarán los cargos; iii) Las

1 instrucciones giradas al Secretario Ejecutivo y Gerencia General presenten una propuesta para la reducción
2 de los tiempos en el reclutamiento y contratación del personal; **c)** Ratificar lo actuado por la Comisión de
3 Asuntos Administrativos y Financiero sobre las instrucciones giradas a la Gerente General, Jefa del
4 Departamento de Recursos Humanos y Secretario Ejecutivo sobre las acciones de personal a las jefaturas
5 identificadas ante su desempeño laboral; **d)** Tener por recibida la propuesta de Regionalización del Proceso
6 de Evaluación que plantea la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros y ratificar lo actuado por la
7 misma en cuanto a las instrucciones giradas a la Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos
8 Humanos y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo a que en forma coordinada elaboren una propuesta
9 técnica de Regionalización del Proceso de Evaluación; **e)** Derogar el “Instructivo para regular el pago de
10 beneficio adicional económico del Consejo Nacional de la Judicatura” que fue aprobado en el punto seis
11 punto uno de la sesión ordinaria veintiuno –dos mil diecinueve, celebrada el día miércoles cuatro de junio de
12 dos mil diecinueve; **f)** Aprobar la actualización del “Instructivo para regular el pago del beneficio adicional
13 económico” con las modificaciones que se sugieren en el desarrollo del informe; y ratificar lo actuado en
14 cuanto a las instrucciones giradas a la Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos de
15 revisar y proscribir de la normativa generada cualquier tipo de disposición que genere beneficios indebidos a
16 favor de personas cuya relación con la institución se ha extinguido; **g)** Ratificar el acuerdo en esta misma
17 sesión; y **h)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el
18 Secretario Ejecutivo, se dan por enterado el acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además a:
19 Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Jefe Interino de la Unidad Técnica de
20 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE COMISIÓN**
21 **DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
22 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones y Jefe Interino de la
23 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, rinde informe a efecto de enterar al Honorable Pleno los
24 avances en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación del Jefe(a) de la Unidad Técnica de
25 Planificación, la cual se encuentra sometida a concurso externo y se ha llegado a la etapa de entrevistas;
26 cabe mencionarle al Honorable Pleno que de un total de veinte aplicaciones y luego de haber realizado el
27 análisis curricular se preseleccionaron a cuatro aspirantes, a los cuales se les convocó a una entrevista en la
28 que participaron personal del Departamento de Recursos Humanos, Auditoría Interna y este servidor; de las
29 personas entrevistadas hubieron dos personas que obtuvieron buenas puntuaciones, no obstante a ello se
30 les convocará para continuar con el procedimiento ya en la fase de evaluación psicosocial y socio laboral;
31 esperando que al final del procedimiento se presente una propuesta que cumpla el perfil técnico y tenga las

1 competencias adecuadas para el cargo. Luego de haber escuchado el informe verbal que ha generado el
2 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez en la calidad mencionada, el Pleno **ACUERDA: a)**
3 Tener por recibido el informe generado por el doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la
4 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones y Jefe Interino de la Unidad Técnica de Planificación y
5 Desarrollo, sobre el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación del Jefe(a) de la Unidad
6 Técnica de Planificación; **b)** Darse por enterado del estatus y avance del procedimiento de reclutamiento,
7 selección y contratación del Jefe(a) de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y **c)** Encontrándose
8 presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, quedo notificado del acuerdo adoptado.

9 **Punto cinco. SOLICITUD DE APROBAR EL “PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
10 **EVALUACIÓN PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS” Y LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL**
11 **MANUAL DE EVALUACIÓN DE MAGISTRADOS(AS) DE CÁMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA,**
12 **JUECES(ZAS) DE PRIMERA INSTANCIA Y PAZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
13 memorando y anexos, fechado el veintinueve de noviembre próximo pasado, con número
14 UTE/SEJEC/ciento veintiuno/dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
15 mediante el cual remite el “Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación para el año dos mil
16 veintidós”, cuyo objetivo es el de propiciar mediante la evaluación de Magistrados/das y Jueces/zas, la
17 eficiencia judicial y moralización de la administración de justicia; asimismo, conforme a lo establecido en el
18 artículo sesenta y seis de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la responsabilidad de recabar y
19 procesar la información indispensable para la evaluación de los funcionarios/as del Órgano Judicial; ocasión
20 en la que además se presenta una propuesta de modificaciones al Manual de Evaluación de Magistrados/as
21 de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz. Los/as señores/as
22 Consejeros/as estiman conveniente, remitir la documentación a la Comisión de Evaluación, le
23 documentación relacionada, a fin que revise, estudie, analice, y presente posteriormente el dictamen que
24 corresponda. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el veintinueve de
25 noviembre próximo pasado, con número UTE/SEJEC/ciento veintiuno/dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe
26 de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Remitir copia del documento relacionado en el literal anterior a la
27 Comisión de Evaluación, para su revisión, estudio y análisis, debiendo presentar el dictamen que
28 corresponda posteriormente al Pleno; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente
29 la Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedo
30 notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto seis. RESULTADO DEL PROCESO DE**
31 **LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE**

1 **FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO**
2 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
3 **VEINTIDÓS.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el treinta de
4 noviembre del año en curso, con número GG/PLENO/trescientos sesenta y seis/dos mil veintiuno, suscrito
5 por la Gerente General, mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
6 Institucional, recibió de la Unidad de Reproducción y Distribución de Documentos, el requerimiento
7 denominado: “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE
8 DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE
9 ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”; para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional,
10 emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número CDP cero cero siete-dos mil veintidós, de fecha
11 veintinueve de octubre del año en curso, en la que informó que existe la cantidad de quince mil dólares de
12 los Estados Unidos de América para financiar lo solicitado. En razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo
13 que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
14 Pública y artículo cuarenta y cuatro numeral dos de su Reglamento, la UACI inició el proceso por Libre
15 Gestión, utilizando el Sistema Informático de COMPRASAL I, del Ministerio de Hacienda, con número de
16 referencia dos cero dos uno cero dos nueve nueve, publicando el proceso el día nueve de noviembre
17 próximo pasado, en el que se estableció el quince de noviembre del corriente año, para la recepción de
18 ofertas; así también se remitieron invitaciones a las siguientes personas jurídicas: Uno) COPIADORAS DE
19 EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) DICSASA, SOCIEDAD ANÓNIMA
20 DE CAPITAL VARIABLE; y tres) OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
21 VARIABLE, presentando oferta únicamente la empresa OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD
22 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. La Comisión de Evaluación de Ofertas, con base en los artículos
23 cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
24 Pública y artículos cincuenta y cinco, cincuenta y seis y sesenta y dos del Reglamento de la Ley de
25 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se reunió el día veinticinco de noviembre del
26 presente mes y año, para revisar y analizar la oferta recibida y firmar el Acta de Recomendación, y luego del
27 análisis recomienda adjudicar el “Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras para la Reproducción de
28 Documentos e Impresos del CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, para el período de Enero a
29 Diciembre del Año dos mil veintidós”, a la empresa OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD
30 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia. En tal
31 sentido, con base en el numeral cinco. Contratación, cinco punto uno. de la Política Anual de Adquisiciones

1 y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública para el año dos mil veintidós, se remite el
2 presente proceso por Libre Gestión, a efecto de ser oportunos en las contrataciones de bienes y servicios
3 críticos, recurrentes y cuya ejecución sea indispensable desde el inicio del ejercicio fiscal dos mil veintidós,
4 las instituciones deberán planificar la ejecución de los servicios para esas adquisiciones con suficiente
5 antelación, pudiendo iniciarlos en el ejercicio fiscal en el que se encuentren, hasta la etapa de evaluación de
6 las ofertas y recomendación del resultado del proceso, aún sino estuviere vigente el presupuesto del
7 ejercicio donde se ejecutará la contratación o se hubiere prorrogado el presupuesto anterior. Una vez se
8 encuentre aprobado el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el presupuesto del ejercicio
9 anterior, podrán adjudicar. No se omite manifestar que se cuenta con la Certificación de Asignación
10 Presupuestaria del presente proceso. Por lo antes expuesto, la Gerencia General a petición de la Unidad de
11 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita lo siguiente: Uno) Adjudicar el proceso por Libre
12 Gestión denominado: "Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras para la Reproducción de Documentos
13 e Impresos del Consejo Nacional de la Judicatura, para el período de enero a diciembre del año dos mil
14 veintidós", a la Empresa OPS Sistemas Operacionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un
15 monto total de DOCE MIL CUATROCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia
17 del expediente del proceso antes descrito. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y
18 anexo, fechado el treinta de noviembre del año en curso, con número GG/PLENO/trescientos sesenta y
19 seis/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; b) Adjudicar por Libre Gestión la adquisición del
20 "Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras para la Reproducción de Documentos e Impresos del
21 Consejo Nacional de la Judicatura, para el período de Enero a Diciembre del Año dos mil veintidós", a la
22 empresa OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la
23 cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
24 CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo
25 Nacional de la Judicatura; c) Autorizar al Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que
26 firme la documentación respectiva; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el presente
27 acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la
28 Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Encargado de la Unidad de
29 Reproducción y Distribución de Documentos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la Empresa OPS
30 SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos
31 pertinentes. **Punto siete. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN**

1 DEL “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS E HIJAS DE LOS EMPLEADOS DEL CONSEJO
2 NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.” El Secretario Ejecutivo, somete
3 a consideración el memorando y anexo, fechado el treinta de noviembre del año en curso, con número
4 GG/PLENO/trescientos sesenta y siete/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; mediante el cual
5 expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió del Departamento de
6 Recursos Humanos, el requerimiento denominado: “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS E HIJAS DE
7 LOS EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL
8 VEINTIDÓS”; para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional, emitió la Certificación de Asignación
9 Presupuestaria número CDP cero cero tres-dos mil veintidós, de fecha veinticuatro de septiembre del año en
10 curso, en la que informó que existe la cantidad de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
11 América para financiar lo solicitado. En razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo que establece el artículo
12 sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo cuarenta
13 y cuatro numeral dos de su Reglamento, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional inició el
14 proceso por Libre Gestión, utilizando el Sistema Informático de COMPRASAL I, del Ministerio de Hacienda,
15 con número de referencia dos cero dos uno cero dos cinco nueve, publicando el proceso el día trece de
16 octubre próximo pasado, en el que se estableció el veinticinco de octubre del corriente año, para la
17 recepción de ofertas; así también se remitieron invitaciones a las siguientes personas jurídicas: Uno)
18 PRISSILIA ODILY BARTON GONZÁLEZ (SUNNY DAYS); dos) CENTRO EDUCATIVO PARVULARIO,
19 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (COLEGIO Y GUARDERIA MOMENTOS MÁGICOS); y
20 tres) LA PALENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (AMERICAN CHILDREN’S
21 PARADISE), quienes presentaron sus ofertas y mismas que fueron analizadas y evaluadas a través de
22 Cuadro Comparativo de Ofertas, con base a lo estipulado en el artículo sesenta y dos inciso tercero del
23 Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y al documento de
24 fecha nueve de noviembre del año en curso, con número RRHH/UACI/setecientos cincuenta y uno/dos mil
25 veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, solicitante del servicio, en el que
26 recomienda adjudicar a la empresa LA PALENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
27 (AMERICAN CHILDREN’S PARADISE), ya que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los
28 Términos de Referencia. En tal sentido, con base en el numeral cinco. Contratación, cinco punto uno. de la
29 Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública para el
30 año dos mil veintidós, se remite el presente proceso por Libre Gestión, a efecto de ser oportunos en las
31 contrataciones de bienes y servicios críticos, recurrentes y cuya ejecución sea indispensable desde el inicio

1 del ejercicio fiscal dos mil veintidós, las instituciones deberán planificar la ejecución de los servicios para
2 esas adquisiciones con suficiente antelación, pudiendo iniciarlos en el ejercicio fiscal en el que se
3 encuentren, hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación del resultado del proceso, aún sino
4 estuviere vigente el presupuesto del ejercicio donde se ejecutará la contratación o se hubiere prorrogado el
5 presupuesto anterior. Una vez se encuentre aprobado el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o
6 prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, podrán adjudicar. No se omite manifestar que se cuenta con
7 la Certificación de Asignación Presupuestaria del presente proceso. Por lo antes expuesto, la Gerencia
8 General a petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita lo siguiente: Uno)
9 Adjudicar el proceso por Libre Gestión denominado: “Servicio de sala cuna para hijos e hijas de los
10 empleados del consejo nacional de la judicatura, para el año dos mil veintidós”, a la Empresa La Palentina,
11 Sociedad Anónima de Capital Variable, (American Children’s Paradise), por un monto total de NUEVE MIL
12 SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y dos) Ratificar el acuerdo en
13 la misma sesión. Se adjunta fotocopia del expediente del proceso antes descrito. El Pleno, **ACUERDA: a)**
14 Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el treinta de noviembre del año en curso, con número
15 GG/PLENO/trescientos sesenta y siete/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; **b)** Adjudicar por
16 Libre Gestión la adquisición del “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS E HIJAS DE LOS EMPLEADOS
17 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”, a la empresa LA
18 PALENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (AMERICAN CHILDREN’S PARADISE), por
19 la cantidad de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
20 será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Autorizar al Señor
21 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la documentación respectiva; **d)** Ratificar
22 este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de
23 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad
24 Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a
25 la Empresa LA PALENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (AMERICAN CHILDREN’S
26 PARADISE), para los efectos pertinentes. **Punto ocho. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE
27 GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE SUPERMERCADO (TARJETAS
28 ELECTRÓNICAS) PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA EL
29 PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.”** El Secretario Ejecutivo, somete a
30 consideración el memorando y anexo, fechado el dos de diciembre del año en curso, con número
31 GG/PLENO/trescientos sesenta y ocho/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General, mediante el cual

1 expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió del Departamento de
2 Recursos Humanos, el requerimiento denominado: “SUMINISTRO DE VALES DE CONSUMO DE
3 SUPERMERCADO (TARJETAS ELECTRÓNICAS) PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA
4 BÁSICA”; para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional, emitió la Certificación de Asignación
5 Presupuestaria número CDP quinientos sesenta y ocho-dos mil veintiuno, de fecha veintidós de noviembre
6 del año en curso, en la que informó que existe la cantidad de doce mil doscientos sesenta y seis dólares de
7 los Estados Unidos de América con un centavo de dólar, para financiar lo solicitado. En razón de lo anterior,
8 y en cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones
9 de la Administración Pública y artículo cuarenta y cuatro numeral dos de su Reglamento, la UACI inició el
10 proceso por Libre Gestión, utilizando el Sistema Informático de COMPRASAL I, del Ministerio de Hacienda,
11 con número de referencia dos cero dos uno cero tres cinco uno, publicando el proceso el día veinticuatro de
12 noviembre próximo pasado, en el que se estableció el treinta de noviembre del corriente año, para la
13 recepción de ofertas; así también se remitieron invitaciones a las siguientes personas jurídicas: Uno)
14 OPERADORA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) CALLEJA, SOCIEDAD
15 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y tres) PRICESMART EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
16 CAPITAL VARIABLE; presentando oferta únicamente la Empresa CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
17 CAPITAL VARIABLE, la cual fue analizada y evaluada a través de Cuadro Comparativo de Ofertas, con
18 base a lo estipulado en el artículo sesenta y dos inciso tercero de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones
19 y Contrataciones de la Administración Pública, y al documento de fecha uno de los corrientes, con número
20 RRHH/UACI/ochocientos treinta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de
21 Recursos Humanos, solicitante del servicio, en el que recomienda adjudicar a dicha Empresa ya que cumple
22 con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los Términos de Referencia. Por lo antes expuesto, la
23 Gerencia General a petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita lo
24 siguiente: Uno) Adjudicar el proceso por Libre Gestión denominado: “Suministro de Vales de Consumo de
25 Supermercado (Tarjetas Electrónicas) para la compra de Productos de la Canasta Básica”, a la Empresa
26 CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto total de DOCE MIL
27 DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN
28 CENTAVO DE DÓLAR; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del expediente
29 del proceso antes descrito. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el
30 dos de diciembre del año en curso, con número GG/PLENO/trescientos sesenta y ocho/dos mil veintiuno,
31 suscrito por la Gerente General; **b)** Adjudicar por Libre Gestión la adquisición del “SUMINISTRO DE VALES

1 DE CONSUMO DE SUPERMERCADO (TARJETAS ELECTRÓNICAS) PARA LA COMPRA DE
2 PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA”, a la empresa CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
3 VARIABLE, por la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO DE DÓLAR, que será cancelado con fondos del presupuesto
5 del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Autorizar al Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
6 Angel, para que firme la documentación respectiva; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el
7 presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
8 Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de
9 Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la Empresa CALLEJA, SOCIEDAD
10 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto nueve. RESULTADO DEL**
11 **PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE**
12 **SOFTWARE DE GESTIÓN DE PARCHES DE SEGURIDAD PARA LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES**
13 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
14 memorando y anexo, fechado el tres de diciembre del año en curso, con número GG/PLENO/trescientos
15 sesenta y nueve/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General, mediante el cual expresa que la Unidad
16 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió de la Unidad de Informática el requerimiento
17 denominado: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE PARCHES DE
18 SEGURIDAD PARA LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
19 JUDICATURA”; para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional, emitió la Certificación de Asignación
20 Presupuestaria número CDP quinientos cincuenta y seis-dos mil veintiuno, de fecha diecinueve de
21 noviembre del año en curso, en la que informó que existe la cantidad de veintidós mil ciento ochenta y tres
22 dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar, para financiar lo
23 solicitado. En razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley
24 de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo cuarenta y cuatro numeral dos de
25 su Reglamento, la UACI inició el proceso por Libre Gestión, utilizando el Sistema Informático de
26 COMPRASAL I, del Ministerio de Hacienda, con número de referencia dos cero dos uno cero tres dos dos,
27 publicando el proceso el día veintidós de noviembre próximo pasado, en el que se estableció veintiséis de
28 noviembre del corriente año, para la recepción de ofertas; así también se remitieron invitaciones a las
29 siguientes personas jurídicas: Uno) NET SUPPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos)
30 IDS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y tres) ADVICEGROUP,
31 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; presentando ofertas las Empresas: i) TRUST NETWORK,

1 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y ii) NET SUPPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
2 VARIABLE; las cuales fueron analizadas y evaluadas a través de Cuadro Comparativo de Ofertas, con base
3 a lo estipulado en el artículo sesenta y dos inciso tercero de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones y
4 Contrataciones de la Administración Pública, y al documento de fecha uno de los corrientes, con número
5 UI/UACI/cero ochenta y siete/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Informática,
6 solicitante del servicio, en el que recomienda adjudicar a la Empresa NET SUPPORT, SOCIEDAD
7 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los
8 Términos de Referencia. Por lo antes expuesto, la Gerencia General a petición de la Unidad de
9 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita lo siguiente: Uno) Adjudicar el proceso por Libre
10 Gestión denominado: “Suministro e instalación de software de gestión de parches de seguridad para los
11 equipos institucionales del Consejo Nacional de la Judicatura”, a la Empresa NET SUPPORT, SOCIEDAD
12 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto total de VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR;
14 y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del expediente del proceso antes
15 descrito. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el tres de diciembre
16 del año en curso, con número GG/PLENO/trescientos sesenta y nueve/dos mil veintiuno, suscrito por la
17 Gerente General; **b)** Adjudicar por Libre Gestión la adquisición del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
18 SOFTWARE DE GESTIÓN DE PARCHES DE SEGURIDAD PARA LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES DEL
19 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”, a la empresa NET SUPPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
20 CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, que será cancelado
22 con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Autorizar al Señor Presidente
23 licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la documentación respectiva; **d)** Ratificar este acuerdo
24 en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
25 Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,
26 Jefa de la Unidad de Informática, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la Empresa NET SUPPORT,
27 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto diez. RESULTADO**
28 **DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL**
29 **LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA –VXRAIL DEL**
30 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
31 memorando y anexo, fechado el tres de diciembre del año en curso, con número GG/PLENO/trescientos

1 setenta/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General, mediante el cual expresa que la Unidad de
2 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió de la Unidad de Informática el requerimiento
3 denominado: "SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE
4 HIPERCONVERGENCIA-VXRAIL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA"; para tal efecto, la
5 Unidad Financiera Institucional, emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número CDP quinientos
6 sesenta-dos mil veintiuno, de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, en la que informó que existe
7 la cantidad de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, para financiar lo solicitado. En razón de
8 lo anterior, y en cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y
9 Contrataciones de la Administración Pública y artículo cuarenta y cuatro numeral dos de su Reglamento, la
10 UACI inició el proceso por Libre Gestión, utilizando el Sistema Informático de COMPRASAL I, del Ministerio
11 de Hacienda, con número de referencia dos cero dos uno cero tres dos uno, publicando el proceso el día
12 veintidós de noviembre próximo pasado, en el que se estableció el veintiséis de noviembre del corriente año,
13 para la recepción de ofertas; así también se remitieron invitaciones a las siguientes personas jurídicas: Uno)
14 MARTINEXSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (sic); dos) MT DOS MIL CINCO,
15 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y tres) GRUPO QUATTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
16 CAPITAL VARIABLE; presentando oferta únicamente la Empresa Martinexsa, Sociedad Anónima de Capital
17 Variable (sic) ; la cual fue analizada y evaluada a través de Cuadro Comparativo de Ofertas, con base a lo
18 estipulado en el artículo sesenta y dos inciso tercero de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones y
19 Contrataciones de la Administración Pública, y al documento de fecha uno de los corrientes, con número
20 UI/UACI/cero ochenta y seis/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Informática,
21 solicitante del servicio, en el que recomienda adjudicar a dicha Empresa, ya que cumple con las
22 Especificaciones Técnicas solicitadas en los Términos de Referencia. Por lo antes expuesto, la Gerencia
23 General a petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita lo siguiente: Uno)
24 Adjudicar el proceso por Libre Gestión denominado: "Servicio de Renovación del Licenciamiento y Soporte
25 de la Solución de Hiperconvergencia-vxrail del Consejo Nacional de la Judicatura", a la Empresa Martinexsa,
26 Sociedad Anónima de Capital Variable (sic), por un monto total de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del
28 expediente del proceso antes descrito. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo,
29 fechado el tres de diciembre del año en curso, con número GG/PLENO/trescientos setenta/dos mil veintiuno,
30 suscrito por la Gerente General; **b)** Adjudicar por Libre Gestión la adquisición del "SERVICIO DE
31 RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA-

1 VXRAIL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”, a la Empresa MARTINEXSA EL SALVADOR,
2 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional
4 de la Judicatura; **c)** Autorizar al Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la
5 documentación respectiva; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a:
6 Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad
7 Financiera Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa de la Unidad de Informática, Jefe de la
8 Unidad de Auditoría Interna, y a la Empresa MARTINEXSA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
9 CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto once. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE**
10 **GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
11 consideración el memorando y anexo, fechado el tres de diciembre del año en curso, con número
12 GG/PLENO/trescientos setenta y uno/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General, mediante el cual
13 expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió de diferentes Unidades del
14 Consejo, los requerimientos números seiscientos setenta y uno, setecientos dieciséis y seiscientos setenta y
15 tres, todos fechados en el mes de noviembre del corriente año, para la adquisición de “EQUIPO
16 INFORMÁTICO”; para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional, emitió las Certificaciones de Asignación
17 Presupuestaria siguientes: i) CDP número quinientos ochenta y cuatro-dos mil veintiuno, de fecha veintiséis
18 de noviembre del año en curso, por la suma de ocho mil novecientos treinta y ocho dólares de los Estados
19 Unidos de América con noventa y siete centavos de dólar; ii) CDP número quinientos noventa y cinco-dos
20 mil veintiuno, de fecha treinta de noviembre del año en curso, por la cantidad de once mil seiscientos
21 ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar; y iii) CDP
22 número quinientos noventa y cuatro-dos mil veintiuno, de fecha veinticinco de noviembre del año en curso,
23 por el importe de veintiún mil quinientos quince dólares de los Estados Unidos de América con veinte
24 centavos de dólar; mediante las cuales informa que existe el monto total de CUARENTA Y DOS MIL
25 CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y
26 NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, para financiar lo solicitado. En razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo
27 que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
28 Pública, la UACI inició el proceso por Libre Gestión, utilizando el Sistema Informático de COMPRASAL I, del
29 Ministerio de Hacienda, con números de referencia: LG- dos cero dos uno cero tres cuatro dos; LG- dos cero
30 dos uno cero tres uno cuatro y LG- dos cero dos uno cero tres tres tres; publicando los procesos para los
31 períodos del veintidós al veinticuatro, del dieciocho al veintidós y del veintidós al veinticinco, todas las fechas

1 del mes de noviembre del corriente año. Las ofertas fueron analizadas y evaluadas por un Técnico de la
2 Unidad de Informática, a través de la opinión remitida a través de correo electrónico, y además por medio de
3 Cuadros Comparativos de Ofertas, en donde informan de la evaluación realizada a cada una de las ofertas
4 presentadas por los proveedores, en base a lo cual se ha determinado emitir Recomendación de
5 Adjudicación a la empresa NEW MILLENNIUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que
6 cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en cada uno de los procesos. Por lo antes expuesto,
7 la Gerencia General a petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita lo
8 siguiente: l) Adjudicar el proceso por Libre Gestión denominado: “Adquisición de equipo informático para
9 diferentes unidades del Consejo Nacional de la Judicatura”, a la Empresa New Millennium, Sociedad
10 Anónima de Capital Variable, por un monto total de cuarenta y dos mil ciento cuarenta y dos dólares de los
11 estados unidos de américa con ochenta y nueve centavos de dólar, monto que será financiado con recursos
12 provenientes del Presupuesto de la Institución, durante el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, gestionados
13 mediante el Ajuste Presupuestario número dos y la Transferencia Ejecutiva Interna número uno; y dos)
14 Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del expediente del proceso antes descrito. El
15 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el tres de diciembre del año en
16 curso, con número GG/PLENO/trescientos setenta y uno/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General;
17 b) Adjudicar por Libre Gestión la adquisición del “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA
18 DIFERENTES UNIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”, a la Empresa NEW
19 MILLENNIUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL
20 CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y
21 NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de
22 la Judicatura; c) Autorizar al Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la
23 documentación respectiva; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a:
24 Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad
25 Financiera Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa de la Unidad de Informática, Jefe de la
26 Unidad de Auditoría Interna, y a la Empresa NEW MILLENNIUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
27 VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto doce. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN**
28 **PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SUMINISTRO Y CONFECCIÓN DE CIENTO NOVENTA Y SEIS**
29 **CHUMPAS PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.”** El Secretario
30 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el seis de diciembre del año en curso,
31 con número GG/PLENO/trescientos setenta y tres/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General,

1 mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió del
2 Departamento de Recursos Humanos el requerimiento denominado: “SUMINISTRO Y CONFECCIÓN DE
3 CIENTO NOVENTA Y SEIS CHUMPAS PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
4 JUDICATURA”; para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional, emitió la Certificación de Asignación
5 Presupuestaria número CDP seiscientos cinco-dos mil veintiuno, de fecha treinta de noviembre del año en
6 curso, en la que informa que existe la cantidad de nueve mil quinientos veintitrés dólares de los Estados
7 Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar, para financiar lo solicitado. En razón de lo
8 anterior, y en cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y
9 Contrataciones de la Administración Pública y artículo cuarenta y cuatro numeral dos de su Reglamento, la
10 UACI inició el proceso por Libre Gestión, utilizando el Sistema Informático de COMPRASAL I, del Ministerio
11 de Hacienda, con número de referencia dos cero dos uno cero tres cuatro ocho, publicando el proceso el día
12 treinta de noviembre próximo pasado, en el que se estableció el dos de diciembre del corriente año, para la
13 recepción de ofertas; así también se remitieron invitaciones a las siguientes personas jurídicas: Uno) PLURI
14 NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) AD INVERSIONES, SOCIEDAD
15 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y tres) INDUSTRIAS ARGUETA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
16 VARIABLE; presentando oferta únicamente la Empresa: INDUSTRIAS ARGUETA, SOCIEDAD ANÓNIMA
17 DE CAPITAL VARIABLE; la cual fue analizada y evaluada a través de Cuadro Comparativo de Ofertas, con
18 base a lo estipulado en el artículo sesenta y dos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y
19 Contrataciones de la Administración Pública, y al documento de fecha tres de los corrientes, con número
20 RRHH/UACI/ochocientos cincuenta/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos
21 Humanos, solicitante del servicio, en el que recomienda adjudicarle a dicha Empresa, ya que cumple con las
22 Especificaciones Técnicas solicitadas en los Términos de Referencia. Por lo antes expuesto, la Gerencia
23 General a petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita lo siguiente: Uno)
24 Adjudicar el proceso por Libre Gestión denominado: “Suministro y confección de ciento noventa y seis
25 chumpas para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura”, a la Empresa Industrias Argueta,
26 Sociedad Anónima de Capital Variable, por un monto total de nueve mil quinientos veintitrés dólares de los
27 Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma
28 sesión. Se adjunta fotocopia del expediente del proceso antes descrito. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
29 recibido el memorando y anexo, fechado el seis de diciembre del año en curso, con número
30 GG/PLENO/trecientos setenta y tres/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; b) Adjudicar por
31 Libre Gestión la adquisición del “SUMINISTRO Y CONFECCIÓN DE CIENTO NOVENTA Y SEIS

1 CHUMPAS PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”, a la empresa
2 INDUSTRIAS ARGUETA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de NUEVE MIL
3 QUINIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y
4 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional
5 de la Judicatura; **c)** Autorizar al Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la
6 documentación respectiva; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a:
7 Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad
8 Financiera Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
9 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la Empresa INDUSTRIAS ARGUETA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
10 CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto trece. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE**
11 **GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE TELEFONÍA FIJA DE LOS**
12 **EDIFICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, INCLUYENDO EL SERVICIO DE**
13 **TELEFONÍA MÓVIL DE LOS EMPLEADOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.”** El Secretario
14 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el seis de diciembre del año en curso,
15 con número GG/PLENO/trescientos setenta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General,
16 mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió de la Unidad
17 de Informática el requerimiento denominado: “SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE LA TELEFONÍA FIJA DE
18 LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, INCLUYENDO EL SERVICIO DE
19 TELEFONÍA MÓVIL DE LOS EMPLEADOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”; para tal efecto, la Unidad
20 Financiera Institucional, emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número CDP cero cero cuatro-
21 dos mil veintidós, de fecha veintiuno de octubre del año en curso, en la que informó que existe la cantidad
22 de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, para financiar lo solicitado. En razón de
23 lo anterior, y en cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y
24 Contrataciones de la Administración Pública y artículo cuarenta y cuatro numeral dos de su Reglamento, la
25 UACI inició el proceso por Libre Gestión, utilizando el Sistema Informático de COMPRASAL I, del Ministerio
26 de Hacienda, con número de referencia dos cero dos uno cero tres uno seis, publicando el proceso el día
27 diecinueve de noviembre próximo pasado, en el que se estableció el veinticinco de noviembre del corriente
28 año, presentando ofertas las Empresas siguientes: Uno) TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD
29 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y dos) CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
30 CAPITAL VARIABLE. La Comisión de Evaluación de Ofertas, se reunió el día tres de los corrientes, para
31 revisar y analizar las ofertas, así como firmar el acta de recomendación, en la que sugieren adjudicar el

1 servicio relacionado a la Empresa CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
2 VARIABLE, ya que cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia. En tal sentido, con base en el
3 numeral cinco. Contratación, cinco punto uno. de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las
4 Instituciones de la Administración Pública para el año dos mil veintidós, se remite el presente proceso por
5 Libre Gestión, a efecto de ser oportunos en las contrataciones de bienes y servicios críticos, recurrentes y
6 cuya ejecución sea indispensable desde el inicio del ejercicio fiscal dos mil veintidós, las instituciones
7 deberán planificar la ejecución de los servicios para esas adquisiciones con suficiente antelación, pudiendo
8 iniciarlos en el ejercicio fiscal en el que se encuentren, hasta la etapa de evaluación de las ofertas y
9 recomendación del resultado del proceso, aún sino estuviere vigente el presupuesto del ejercicio donde se
10 ejecutará la contratación o se hubiere prorrogado el presupuesto anterior. Una vez se encuentre aprobado el
11 presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, podrán adjudicar.
12 No se omite manifestar que se cuenta con la Certificación de Asignación Presupuestaria del presente
13 proceso. Por lo antes expuesto, la Gerencia General a petición de la Unidad de Adquisiciones y
14 Contrataciones Institucional, solicita lo siguiente: Uno) Adjudicar el proceso por Libre Gestión denominado:
15 “Servicio de interconexión de la telefonía fija de los edificios del Consejo Nacional de la Judicatura,
16 incluyendo el servicio de telefonía móvil de los empleados, para el año dos mil veintidós”, a la Empresa CTE
17 TELECOM PERSONAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un monto total de cuatro mil
18 ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma
19 sesión. Se adjunta fotocopia del expediente del proceso antes descrito. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
20 recibido el memorando y anexo, fechado el seis de diciembre del año en curso, con número
21 GG/PLENO/trescientos setenta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; b) Adjudicar por
22 Libre Gestión la adquisición del “SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE LA TELEFONÍA FIJA DE LOS
23 EDIFICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, INCLUYENDO EL SERVICIO DE
24 TELEFONÍA MÓVIL DE LOS EMPLEADOS, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”, a la empresa CTE
25 TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de CUATRO MIL
26 OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que será cancelado
27 con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Autorizar al Señor Presidente
28 licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la documentación respectiva; d) Ratificar este acuerdo
29 en esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
30 Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,
31 Jefa de la Unidad de Informática, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la Empresa CTE TELECOM

1 PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto catorce.**
2 **CORRESPONDENCIA. Punto catorce punto uno. INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA**
3 **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio presentado el
4 veintinueve de noviembre del año en curso, con referencia SG-GR-novecientos dos-veintiuno, suscrito por la
5 Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual informa que a partir del quince de junio
6 del corriente año se nombró en propiedad al doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, como Director del
7 Instituto de Medicina Legal, lo cual informa para los fines correspondientes. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener
8 por recibido el oficio presentado el veintinueve de noviembre del año en curso, con referencia SG-GR-
9 novecientos dos-veintiuno, suscrito por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia; y **b)**
10 Encontrándose presentes todos/as y cada uno/a de los/as señores/as Consejeros/as, quedaron
11 notificados/as, para los efectos pertinentes. **Punto catorce punto dos. TÉCNICO METODÓLOGO**
12 **SOLICITA MODIFICAR ACUERDOS DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota
13 fechada el uno de diciembre del año en curso, suscrita por el Técnico Metodólogo de la Escuela de
14 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual solicita la modificación de los
15 acuerdos de Pleno siguientes: Uno) Informe de Comisiones y Presidencia... Punto cuatro punto dos, del
16 acta de la sesión cuarenta y tres-dos mil veintiuno, celebrada el once de noviembre próximo pasado; y dos)
17 Informe de Comisiones y Presidencia... Punto cuatro punto uno, del acta de la sesión cuarenta y cuatro-dos
18 mil veintiuno, celebrada el diecisiete de noviembre del año en curso; requiriendo lo anterior, debido a que en
19 ambos acuerdos se ha consignado su nombre como , siendo lo correcto ; en razón de ello,
20 solicita realizar las modificaciones correspondientes. Sobre lo anterior, el Secretario Ejecutivo informa que
21 en vista que las modificaciones solicitadas no son sustanciales, oportunamente, atendió, modificó y procedió
22 a notificar a las áreas correspondientes. Expresa el Secretario Ejecutivo que en lo sucesivo no sucederá
23 ese tipo de circunstancias en cuanto a errores en la grafía de los nombres de empleados/as públicos, dado
24 que en atención a los nuevos lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública, en la redacción
25 de actas de organismos colegiados como el Consejo Nacional de la Judicatura deben omitirse los nombres
26 de empleados/as por tratarse de información confidencial de tal forma que en lo sucesivo únicamente se
27 hará alusión a los nombres de funcionarios/as y de los cargos de los empleados/as. El Pleno estima a bien
28 recibir la nota del metodólogo de la Escuela de Capacitación Judicial, por lo que se emitirá el acuerdo en el
29 sentido de aclarar la correcta grafía del nombre del solicitante. Luego de haber generado el espacio para la
30 deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido la nota fechada el uno de
31 diciembre del año en curso, suscrita por el Técnico Metodólogo de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)**

1 Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo y darse por enterado de los lineamientos de información
2 pública a implementarse en la redacción de las actas de este Pleno; y c) Notificar el presente acuerdo al
3 interesado, para los efectos pertinentes. **Punto catorce punto tres. AUDITOR INTERNO PRESENTA**
4 **INFORME DE EXAMEN ESPECIAL FINANCIERO PRACTICADO EN LOS SUBGRUPOS:**
5 **DISPONIBILIDADES, DEUDORES MONETARIOS FINANCIEROS, DEPÓSITOS DE TERCEROS,**
6 **ACREEDORES FINANCIEROS, INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS E**
7 **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a
8 consideración la nota y anexo, fechada el uno de diciembre del corriente año, con referencia UAI-PRES-cero
9 ciento siete–dos mil veintiuno, suscrita por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, mediante la cual
10 presenta el informe del examen especial financiero desarrollado en los Subgrupos: Disponibilidades,
11 Deudores Monetarios, Deudores Financieros, Depósitos de Terceros, Acreedores Financieros, Ingresos por
12 Transferencias Corrientes Recibidas e Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas, del período
13 comprendido del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno, expresando que copia del
14 mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y
15 siete de la Ley de la mencionada institución; el Auditor Interno de acuerdo a los resultados obtenidos,
16 concluye que los valores registrados en los Subgrupos mencionados del período señalado, se encuentra
17 libre de errores importantes que afecten la situación financiera de la Institución. El Pleno, **ACUERDA: a)**
18 Tener por recibida la nota y anexo, fechada el uno de diciembre del corriente año, con referencia UAI-PRES-
19 cero ciento siete–dos mil veintiuno, suscrita por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y **b)** Notificar el
20 presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la Jefa de la Unidad
21 Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto catorce punto cuatro. AUDITOR INTERNO**
22 **PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA DESARROLLADA EN LA UNIDAD DE**
23 **COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y
24 anexo, fechada el tres de diciembre del presente año, con referencia UAI-PRES-cero ciento nueve-dos mil
25 veintiuno, suscrita por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual remite el informe de la
26 Auditoría Operativa desarrollada en la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, por el período
27 comprendido del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno, expresando que copia del
28 mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y
29 siete de la Ley de la citada institución. El Auditor Interno, en su informe manifiesta que la referida Unidad
30 logró satisfactoriamente los objetivos operativos del período evaluado, gestionando eficientemente los
31 riesgos relacionados con los mismos; atendiendo oportunamente durante el desarrollo de sus operaciones,

1 la normativa legal y técnica aplicable y utilizando eficientemente los recursos Institucionales asignados. El
2 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el tres de diciembre del presente año, con
3 referencia UAI-PRES-cero ciento nueve-dos mil veintiuno, suscrita por el Jefe de la Unidad de Auditoría
4 Interna; y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la
5 Jefa de la Unidad de la Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto catorce**
6 **punto cinco. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME SOBRE LA**
7 **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO-**
8 **NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y
9 anexo, fechado el dos de diciembre de dos mil veintiuno, con referencia UFI/SE/ochocientos treinta/dos mil
10 veintiuno, suscrito por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el informe sobre
11 la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período enero-noviembre de dos mil veintiuno.
12 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por la Jefa de la Unidad Financiera
13 Institucional, sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período enero-noviembre
14 de dos mil veintiuno; y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera
15 Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto catorce punto**
16 **seis. GERENTE GENERAL PRESENTA RENUNCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
17 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el
18 veintinueve de noviembre próximo pasado, con referencia GG/PLENO/trescientos sesenta y dos/dos mil
19 veintiuno, suscrito por la Gerente General, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha veintitrés
20 de noviembre del año en curso, recibió el documento con número RRHH/GG/ochocientos once/dos mil
21 veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, en el que remite la renuncia de
22 carácter irrevocable de la Coordinadora del Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de
23 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a partir del día diecinueve de noviembre del corriente
24 año, quien además presenta sus agradecimientos a las autoridades de la Institución, por el apoyo brindado
25 durante el tiempo laborado. Dicha profesional, ingresó el dieciséis de marzo de dos mil quince, y fue
26 nombrada bajo el Sistema de Ley de Salarios, en la plaza de Coordinador de Área, Partida cinco, Sub
27 Partida dos, Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno:
28 Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados
29 Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar, desempeñando funciones en la Coordinación de
30 Área mencionada. Asimismo, según el documento fechado el veintiséis de noviembre del presente año, con
31 referencia RRHH/GG/ochocientos veintiséis/dos mil veintiuno, informa que recibió el escrito de ampliación

1 de renuncia, suscrito por la profesional relacionada, en el que expresa ampararse a lo regulado en el artículo
2 treinta-A, del Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres, de fecha dieciocho de diciembre de dos
3 mil trece, publicado en el Diario Oficial número doce, Tomo cuatrocientos dos, de fecha veintiuno de enero
4 de dos mil catorce, al cual adjuntó la hoja de liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo dirigida al
5 Consejo Nacional de la Judicatura. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General a solicitud del
6 Departamento de Recursos Humanos, solicita: Uno) Aceptar la renuncia de la Coordinadora del Área de
7 Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial, a partir del diecinueve de noviembre de
8 dos mil veintiuno; dos) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que incluya en el Presupuesto del
9 año dos mil veintitrés, la cantidad de dos mil cuatrocientos nueve dólares de los Estados Unidos de América
10 con cincuenta y tres centavos de dólar, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria; tres)
11 Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para que inicie el Concurso Interno de la plaza de
12 Coordinador/a de Área, por el Sistema de Ley de Salarios, Partida cinco, Sub Partida dos, Unidad
13 Presupuestaria tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación
14 Judicial, con un Salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con
15 ochenta y seis centavos de dólar; y cuatro) Ratificar el Acuerdo en la misma Sesión. Se adjunta nota de
16 renuncia original, documentación relacionada y perfil del puesto. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida
17 el memorando y anexo, fechado el veintinueve de noviembre próximo pasado, con referencia
18 GG/PLENO/trescientos sesenta y dos/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; **b)** Aceptar la
19 renuncia de la Coordinadora del Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial,
20 a partir del diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno; **c)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional,
21 para que incluya en el Presupuesto del año dos mil veintitrés, la cantidad de dos mil cuatrocientos nueve
22 dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y tres centavos de dólar, en concepto de
23 prestación económica por renuncia voluntaria; **d)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para
24 que inicie el Concurso Interno de la plaza de Coordinador/a de Área, por el Sistema de Ley de Salarios,
25 Partida cinco, Sub Partida dos, Unidad Presupuestaria tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de
26 Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho
27 dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de dólar; **e)** Ratificar este acuerdo
28 en esta sesión; y **f)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos
29 Humanos, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y a la interesada, para los efectos pertinentes. **Punto**
30 **catorce punto siete. GERENTE GENERAL SOLICITA TENER POR CUMPLIDO EL LITERAL D) DEL**
31 **PUNTO CINCO DEL ACTA TREINTA –DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE LA REPROGRAMACIÓN DE LA**

1 **ACCIÓN OPERATIVA DOS DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA SEIS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DOS.**

2 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veintinueve de
3 noviembre próximo pasado, con número GG/PLENO/trescientos sesenta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrito
4 por la Gerente General, mediante el cual hace referencia al documento de fecha veinticinco de noviembre
5 del año en curso, con número RRHH/GG/ochocientos dieciséis/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del
6 Departamento de Recursos Humanos, relacionado al cumplimiento de la Acción Estratégica AE Seis: Iniciar
7 Fase II del Diseño del Modelo de Gestión por Competencias en Reclutamiento y Selección, específicamente
8 en la Acción Estratégica Seis, Acción Operativa Uno: Elaborar el Manual de Reclutamiento y Selección por
9 Competencias; del cual la mencionada Área y el Consultor contratado para su elaboración realizaron
10 exposición al Pleno del Consejo, el día veintiséis de julio del año en curso, habiendo dado por cumplida la
11 Acción Operativa Uno, de la Acción Estratégica Seis, del Objetivo Estratégico dos, en el punto cinco del acta
12 de la sesión treinta-dos mil veintiuno, celebrada el once de agosto del corriente año, en cuyo literal d) se
13 autorizó la reprogramación de la AO Dos, de la AE Seis, del OE Dos, para ser cumplida en el mes de
14 noviembre del año en curso, dado que el Manual de Reclutamiento y Selección por Competencias del
15 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, se encontraba en revisión, de las Unidades a quienes les
16 compete revisar la Normativa Interna, antes de ser aprobada por el Pleno; por lo que habiendo concluido la
17 revisión llevada a cabo por el Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con las Unidades
18 Técnica Jurídica, de Planificación y Desarrollo y Género, se remite adjunto la versión final de dicho
19 documento. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General a solicitud del Departamento de Recursos
20 Humanos, solicita: Uno) Dar por recibido el Manual de Reclutamiento y Selección por Competencias del
21 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; dos) Dar por cumplida la Acción Operativa AO Dos, de la
22 Acción Estratégica AE Seis: "Presentar en el mes de noviembre del presente año, el Manual de
23 Reclutamiento y Selección por Competencias del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; y tres)
24 Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida el memorando y anexo,
25 fechado el veintinueve de noviembre próximo pasado, con referencia GG/PLENO/trescientos sesenta y
26 cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; b) Remitir los anexos y documentos relacionado
27 en el literal anterior a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; a efecto que estudie, analice
28 y emita el dictamen correspondiente si con la presentación del Manual de Reclutamiento y Selección por
29 Competencias del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura se tiene por cumplida la Acción Operativa
30 AO Dos, de la Acción Estratégica AE Seis: "Presentar en el mes de noviembre del presente año, el Manual
31 de Reclutamiento y Selección por Competencias del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; y c)

1 Encontrándose presente el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión
2 de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse a:
3 Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Unidad Técnica de Planificación y
4 Desarrollo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Pleno estimó procedente decretar un receso
5 de una hora, por lo que se reanudará la celebración de la sesión a las catorce horas de este mismo día. Se
6 reanuda la sesión a la hora acordada con la totalidad de los miembros de Pleno. **Punto catorce punto**
7 **ocho. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INVITACIÓN DEL**
8 **INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES –JSI, PARA PARTICIPAR EN EL “CURSO ESPECIALIZADO DE**
9 **REDACCIÓN DE SENTENCIAS.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada
10 el veintinueve de noviembre próximo pasado, con referencia ECJ-D-ciento ochenta y dos/dos mil veintiuno,
11 suscrita por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la
12 cual hace del conocimiento que recibió el correo electrónico suscrito por la Doctora _____,
13 Asesora Legal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América en El Salvador, informándole
14 sobre la continuidad de las actividades presenciales que el Instituto de Estudios Judiciales-JSI del
15 Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América con sede en Puerto Rico, las cuales fueron
16 reiniciadas a principios del presente mes. Al respecto, JSI ha programado la realización del “Curso
17 Especializado de Redacción de Sentencias”, que se desarrollará del diez al catorce de enero de dos mil
18 veintidós, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, asignado para El Salvador cuatro cupos, actividad en la
19 que los/as jueces/zas y magistrados/as harán un análisis de diferentes sentencias y actos procesales,
20 haciendo un desglose de sus elementos principales, en cuanto a estructura y contenido, además de
21 identificar las mejores prácticas de plasmar sus decisiones, para una debida fundamentación, mediante una
22 redacción efectiva y asertiva que permita la comprensión de las partes procesales, en especial, la víctima y
23 el procesado, quienes en la mayoría de los casos, no poseen la formación académica suficiente para poder
24 comprender su situación jurídica. Agrega que las fechas del evento no incluyen los días de viaje; además
25 que el cooperante es quien asumirá los costos de traslado, alojamiento y alimentación de los/as
26 participantes designados/as. Los requisitos para participar en este curso especializado son: Uno) Ser
27 designado/a por el Consejo Nacional de la Judicatura, para participar en el curso; así como tramitar y
28 obtener la debida autorización ante las instancias pertinentes para concretar la participación; dos) Tener
29 vetting vigente; tres) Cumplir con el requisito relativo a la jurisdicción y competencia de naturaleza penal o
30 especializada; cuatro) Poseer pasaporte vigente y tramitar la visa oficial (Las indicaciones serán dadas con
31 detalle a los participantes designados/as; cinco) Tener cartilla de vacunación vigente (dos dosis recibidas); y

1 seis) Observar el pre-requisito de haber cursado satisfactoriamente el Módulo uno de JSI. Con base en lo
2 anterior, la Dirección solicita: I) Aceptar el ofrecimiento del Instituto de Estudios Judiciales-JSI, con sede en
3 San Juan Puerto Rico; II) Designar cuatro participantes para el Curso Especializado de Redacción de
4 Sentencias (se anexa lista de funcionarios/as que cumplen con requisito para dicha actividad). Luego de
5 haber estudiado y analizado el listado de funcionarios(as) judiciales que reúnen los requisitos exigidos por el
6 cooperante, el Pleno, estima a bien proponer a los siguientes funcionarios: i) licenciada Linda Jacel Peraza
7 Fuentes, licenciado José María Zepeda Grande, licenciado Aníbal Enrique Alfaro Ojeda y licenciada Kathya
8 María Castro Sandoval. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
9 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el veintinueve de noviembre próximo
10 pasado, con referencia ECJ-D-ciento ochenta y dos/dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Escuela
11 de Capacitación Judicial; b) Aceptar el ofrecimiento del Instituto de Estudios Judiciales-JSI, con sede en San
12 Juan Puerto Rico; c) Designar como participante en el Curso Especializado de Redacción de Sentencias, a
13 los siguientes funcionarios(as) judiciales: i) licenciada Linda Jacel Peraza Fuentes, Magistrada Cámara
14 Segunda Especializada de lo Penal de San Salvador; ii) licenciado José María Zepeda Grande, Juez
15 Segundo de Sentencia de Santa Tecla; iii) licenciado Aníbal Enrique Alfaro Ojeda, Magistrado Cámara
16 Segunda de lo Penal de la Primera Sección del Centro con sede en San Salvador; y iv) licenciada Kathya
17 María Castro Sandoval, Jueza de Menores de Sonsonate; y d) Notificar el presente acuerdo a la Directora
18 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
19 **catorce punto nueve. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA LA**
20 **PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL**
21 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el treinta de
22 noviembre próximo pasado, con referencia ECJ-D-ciento ochenta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrita por la
23 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual presenta
24 la propuesta de la Programación correspondiente al Primer Trimestre (enero-marzo) de dos mil veintidós, de
25 las actividades formativas de la Escuela, a fin de cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Trabajo;
26 documento en el que se propone la ejecución de cuarenta y un actividades formativas, de las cuales
27 veintiocho son virtuales, diez presenciales (dos en zonas central y paracentral; una en la zona occidental; y
28 siete en la zona oriental) y tres semipresenciales en la zona oriental, las cuales están dirigidas a
29 Magistrados/as, Jueces/zas, secretarios/as, Colaboradores/as judiciales de las diferentes jurisdicciones,
30 personal de la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la
31 Defensa de los Derechos Humanos, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y Adolescencia,

1 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, Ministerio de Trabajo, abogados/as en el libre ejercicio,
2 y otras instituciones públicas y privadas. De las actividades formativas propuestas nueve se realizarán con el
3 apoyo financiero de varios cooperantes, entre ellos: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el
4 Delito – UNODC, Oficina Internacional para el Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica del
5 Departamento de Justicia – OPDAT, y Colectiva de Mujeres para el Desarrollo local. Durante el trimestre
6 referido se da consecución en modalidad virtual al Programa de Especialización de Género y Derechos de la
7 Mujer, Segunda edición del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional, y
8 Diplomado Especializado sobre delitos relacionados al Crimen organizado. Por lo antes expuesto, la
9 Directora solicita: Uno) Aprobar la propuesta de la Programación correspondiente al Primer Trimestre
10 (enero-marzo) de dos mil veintidós; dos) Autorizar los costos correspondientes que ascienden a la cantidad
11 de diez mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, cuya disponibilidad
12 presupuestaria y documentación se anexa para mejor ilustración. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
13 recibida la nota y anexo, fechada el treinta de noviembre próximo pasado, con referencia ECJ-D-ciento
14 ochenta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)**
15 Remitir los anexos y el documento relacionado en el literal anterior a la Comisión de Capacitación a efecto
16 de que estudie, analice y emita el dictamen que corresponda, debiendo elevar el mismo a conocimiento de
17 este Pleno para retomar su discusión; y **c)** Encontrándose presente la master Verónica Lissette González
18 Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada del acuerdo adoptado el cual
19 deberá comunicarse además a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
20 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto quince. VARIOS. Punto quince punto uno. JEFA DE LA**
21 **UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE DEL**
22 **ACTA CUARENTA Y SEIS –DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL PROCESO DE INCONSTITUCIONALIDAD**
23 **CON REFERENCIA CIENTO TREINTA Y CUATRO –DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo somete a la
24 consideración del Pleno el texto del informe que en cumplimiento del acuerdo adoptado en el punto siete de
25 la sesión ordinaria cuarenta y seis –dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles uno de diciembre de dos
26 mil veintiuno; en el que se instruyó a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presentar un borrador de informe
27 según el artículo siete de la Ley de Procedimientos Constitucionales ante la admisión de la demanda de
28 inconstitucionalidad ciento treinta y cuatro –dos mil veinte, la cual ha sido promovido por el ciudadano
29 ; quien señala que los artículos trece inciso primero, cuarto, quinto y sexto;
30 veintisiete inciso segundo; treinta; treinta y uno inciso primero literal a) ; y treinta y dos inciso primero del
31 Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas violentan la igualdad consagrada en el artículo

1 tres de la Constitución de la República ya que sostiene que *“tales normas confieren un trata preferente a los*
2 *jueces propietarios en todas las convocatorias cerradas, en detrimento de los jueces suplentes y abogados*
3 *en el libre ejercicio que desean acceder a una plaza de la judicatura.”* En cumplimiento de tal instrucción se
4 ha recibido el memorando referencia UTJ/SE/trescientos cuarenta/dos mil veintiuno, fechado seis de
5 diciembre del corriente año y suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, adjunto al cual somete a la
6 consideración del honorable Pleno borrador del informe requerido por la Sala de lo Constitucional. El Pleno
7 luego de la lectura que se ha hecho a la propuesta, advierte que el mismo no ha generado los elementos
8 técnicos y jurídicos que exige el artículo siete de la Ley de Procedimientos Constitucionales, disposición que
9 a su tenor literal dice: “Presentada la demanda con los requisitos mencionados se pedirá informe detallado a
10 la autoridad que haya emitido la disposición considerada inconstitucional, la que deberá rendirlo en el
11 término de diez días, acompañando a su informe, cuando lo crea necesario, las certificaciones de actas,
12 discusiones, antecedentes y demás comprobantes que fundamenten su actuación.” (Lo resaltado ha sido
13 agregado por el Pleno); como puede advertirse de la lectura de tal disposición el informe debe generar
14 argumentos para defender la constitucionalidad de las normas señaladas por el demandante; advirtiendo
15 que dicho informe en gran medida son transcripciones de disposiciones del Manual de Selección de
16 Magistrados(as), Jueces y Juezas; ante la deficiencia de la propuesta el Pleno hace un llamado a la Jefa de
17 la Unidad Técnica Jurídica a que en lo sucesivo que el Pleno requiera de su persona asesoría, asistencia y
18 colaboración jurídica, esta debe prestarse con un alto grado de celo y diligencia; ya que en casos como el
19 presente que se requiere una respuesta sujeta a plazo se torna difícil generar un reenvío para suplir las
20 deficiencias advertidas, por lo que deberá girarse instrucciones al Secretario Ejecutivo para que reformule el
21 informe y de cuenta del cumplimiento de tal exigencia del tribunal constitucional. Luego de haber generado
22 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el anexo y
23 el memorando referencia UTJ/SE/trescientos cuarenta/dos mil veintiuno, fechado seis de diciembre de dos
24 mil veintiuno; **b)** Tener por no cumplido por parte de la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica el acuerdo
25 adoptado en el punto siete de la sesión ordinaria cuarenta y seis –dos mil veintiuno, celebrada el día
26 miércoles uno de diciembre de dos mil veintiuno; y se le instruye que en lo sucesivo cuando el Pleno
27 requiera asesoría, asistencia y colaboración jurídica, esta debe prestarse con un alto grado de celo y
28 diligencia; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo reformule el informe requerido por la Sala de lo Constitucional
29 conforme a lo que estipulado en el artículo siete de la Ley de Procedimientos Constitucionales y se encargue
30 de la gestión de la firma y presentación del mismo dentro del plazo establecido, debiendo dar cuenta del
31 cumplimiento de este acuerdo; **d)** Se delega al Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura licenciado

1 Miguel Angel Calero Angel suscriba y rinda el informe a nombre de este Pleno ante la la Honorable Sala de
2 lo Constitucional en el expediente ciento treinta y cuatro –dos mil veinte; e) Ratificar el acuerdo en esta
3 misma sesión; y f) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el
4 Secretario Ejecutivo, se dieron por notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a la
5 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto quince punto dos. RESULTADO**
6 **DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA –TRES/DOS MIL VEINTIUNO-CONSEJO NACIONAL DE LA**
7 **JUDICATURA “SEGURO DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA**
8 **FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS**
9 **MIL VEINTIDÓS.”** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y el
10 memorándum referencia GG/PLENO/trescientos ochenta y dos/dos mil veintiuno, fechado el día ocho de
11 diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por la señora Gerente General; mediante el cual comunica el
12 resultado del proceso de licitación pública LP-tres/dos mil veintiuno-CNJ “seguro de vida y médico
13 hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año
14 dos mil veintidós”; refiere el informe que previo al inicio del proceso se solicitó la certificación de
15 disponibilidad presupuestaria para tal requerimiento, siendo el caso que según documento cero cero seis –
16 dos mil veintidós, emitido el veintiuno de octubre del corriente año por la Unidad Financiera Institucional,
17 para tal adquisición se dispone de seiscientos treinta y cuatro mil trescientos dólares de los Estados Unidos
18 de América; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional inicio el proceso respectivo y del
19 mismo recibió ofertas de las siguientes sociedades: I) SISA, VIDA S.A., SEGUROS DE PERSONAS; II)
20 FEDECRÉDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS; y III) ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL,
21 S.A. Tales ofertas fueron analizadas y evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando como
22 parámetro lo establecido en las bases de licitación, como la capacidad financiera, técnica y económica, con
23 base en los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
24 Administración Pública; y cincuenta y cinco, cincuenta y seis, y sesenta y dos del Reglamento de la Ley de
25 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que para el presente caso la opinión de la
26 Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda DECLARAR DESIERTO el proceso de licitación pública
27 LP-tres/dos mil veintiuno-CNJ “Seguro de vida y médico hospitalario y plan dental para funcionarios y
28 personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veintidós”; en vista a que los montos de
29 las ofertas presentadas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria tramitada para este proceso. Sobre la
30 base de lo anteriormente expuesto, la Gerencia General, respetuosamente somete a conocimiento y
31 consideración del Honorable Pleno, el presente proceso de licitación pública, a fin de que si lo estima

1 conveniente, acuerde: I) Declarar desierto, por primera vez y por recomendación de la Comisión de
2 Evaluación de Ofertas, el proceso de licitación pública LP-tres/dos mil veintiuno-CNJ “seguro de vida y
3 médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para el
4 año dos mil veintidós”; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno al escuchar la recomendación
5 generada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, es una de las circunstancias que obligan a declarar
6 desierta la licitación; ya que las instituciones del Estado se rigen por estipulaciones presupuestarias y más
7 que todo por el mandato constitucional contenido en el artículo doscientos veintiocho de nuestra norma
8 suprema; por tal circunstancia no queda otra opción más que declarar desierto el proceso de licitación
9 pública tantas veces mencionado en el tratamiento del punto. Luego de haber generado el espacio para la
10 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido los anexos y el memorándum
11 referencia GG/PLENO/trescientos ochenta y dos/dos mil veintiuno, fechado el día ocho de diciembre de dos
12 mil veintiuno, suscrito por la señora Gerente General; **b)** Declarar desierto, por primera vez y por
13 recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el proceso de licitación pública LP-tres/dos mil
14 veintiuno-CNJ “seguro de vida y médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo
15 Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veintidós”; **c)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **d)**
16 Notificar el acuerdo adoptado a Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la
17 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
18 para los efectos pertinentes. **Punto quince punto tres. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
19 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD FORMATIVA EN LA**
20 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL Y PAGO DE LOS COSTOS.** El Secretario Ejecutivo somete a la
21 consideración del Honorable Pleno los anexos y la nota referencia ECJ-D-ciento noventa y uno/dos mil
22 veintiuno, fechado el día tres de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por la Directora de la Escuela de
23 Capacitación Judicial; por medio del cual expresa que para darle cumplimiento a los acuerdos siguientes: i)
24 el punto cuatro punto dos de la sesión cuarenta y tres –dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles once de
25 noviembre de dos mil veintiuno; y ii) el punto cinco punto dos de la sesión cinco punto dos de la sesión
26 ordinaria cuarenta y cinco –dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles veinticuatro de noviembre de dos
27 mil veintiuno. En ambos acuerdos se hace alusión al desarrollo de actividad de capacitación sobre extinción
28 de dominio para atender solicitudes de capacitación de personal de las Cámaras Especializadas. La nota es
29 dirigida al honorable Pleno con la finalidad de hacer del conocimiento que se han realizado las gestiones y
30 coordinaciones con el master _____, respecto a la temática a abordar, fechas y horarios
31 disponibles, lo que se detalla a continuación: Esta actividad formativa será evaluada y se impartirá para dos

1 grupos (A y B); ambos se desarrollarán en modalidad presencial de dieciséis horas y cuatro horas síncronas
2 desde nuestra plataforma de aula virtual para complementar veinte horas, comprendiendo dos semanas, las
3 clases presenciales serán en horario de ocho horas a las dieciséis horas; grupo A: martes catorce y jueves
4 dieciséis de los corrientes; y grupo B: martes veintiuno y jueves veintitrés de los corrientes. Se ha previsto
5 dos sesiones en directo (sincrónicas) en horario vespertino desde las diecisiete horas con treinta minutos
6 hasta las diecinueve horas con treinta minutos, es decir, cuatro horas semanales. Para el primer grupo
7 serían en los días quince y diecisiete de noviembre, y para el segundo, en los días veinte y veintidós de los
8 corrientes. Las clases presenciales se desarrollarán en el aula A del edificio principal del Consejo Nacional
9 de la Judicatura. Se ha estimado convocar a un máximo de veinte personas por grupo, es decir, en cada
10 grupo estarán el cincuenta por ciento del personal de la Cámara Primera y Segunda Especializada de lo
11 Penal. Con base en lo anterior, la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita: a) Aprueben la
12 incorporación en la programación trimestral vigente de la Escuela de Capacitación Judicial, el curso
13 denominado “Aplicación de la Ley de Extinción de Dominio en el marco del conocimiento en Segunda
14 Instancia” en área de Derecho Penal; b) Se autoricen el pago de honorario al capacitador master
15 por la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y c) Para la
16 actividad formativa antes referida, se solicita autoricen los costos que se generen para entrega de refrigerio
17 (jugos y galletas) para los grupos A y B con un costo de trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos
18 de América. Adjuntando la respectiva disponibilidad presupuestaria. El Pleno expresa que para tal actividad
19 formativa debe tenerse en consideración en la convocatoria no afectar el funcionamiento del servicio de los
20 tribunales; ya que se trata de despachos judiciales especializados. Luego de haber generado el espacio
21 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la documentación
22 anexa y la nota referencia ECJ-D-ciento noventa y uno/dos mil veintiuno, fechado el día tres de diciembre de
23 dos mil veintiuno, suscrito por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Aprobar la
24 incorporación en la programación trimestral vigente de la Escuela de Capacitación Judicial, el curso
25 denominado “Aplicación de la Ley de Extinción de Dominio en el marco del conocimiento en Segunda
26 Instancia” en área de Derecho Penal; c) Autorizar el pago de honorarios al capacitador master Jeick Alex
27 Parada Avelar, por la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; así como los
28 costos que se generen para entrega de refrigerio (jugos y galletas) para los grupos A y B con un costo de
29 trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Adjuntando la respectiva disponibilidad
30 presupuestaria; d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el acuerdo adoptado a: Directora
31 de la Escuela de Capacitación Judicial para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor

1 Presidente dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con quince minutos de este día, y no habiendo
2 más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

3
4
5
6
7
8 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
9 **PRESIDENTE**
10

11
12
13
14 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

15
16
17
18 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

19
20
21
22 **LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

23
24
25
26
27
28 **SECRETARIO EJECUTIVO**
29

30 **NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una
31 copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública
32 del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.
33